

ACTA. En Montevideo, el 15 de enero de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no Incluidos en otros grupos" subgrupo 6 "Recolección de Residuos" Capítulo 2 "Recolección de Residuos Hospitalarios" integrado por el delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, el Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y de Servicios del Uruguay, los Sres. Eduardo Sosa y Eduardo Camargo en representación de FUECYS, dejan constancia: -----

PRIMERO: Se procede a aplicar el ajuste salarial previsto en el acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 29 de setiembre de 2017. -----

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1ero de enero de 2018 (Salarios mínimos y sobrelaudos). Todos los trabajadores percibirán sobre sus retribuciones vigentes al 31 de diciembre de 2017 un incremento nominal salarial de **4.13%**. En consecuencia los salarios mínimos por categoría, con vigencia desde el 1ero de enero de 2018 son:

- I) Peón especializado y marcador de tarrinas\$23.103
- II) Lavador de tarrinas de camiones y o clasificador.....\$25.153
- III) Prensador..... \$26.279
- IV) Ayudante de chofer\$26.885
- V) Chofer y foguista..... \$29.306

Leída se suscriben 7 ejemplares en señal de conformidad, en lugar y fecha antes indicados.-----




